



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2016-MPP/A

Puno, 27 de julio del 2016

### VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 299-2016-MPP/OSyLI, la Hoja de Coordinación N° 167-2016-MPP/GIM, el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 25-0020-AC-78, el Informe N° 138-2016-MPP/GPP-SGPPI, el Informe N° 007-2016-MPP/GPP-SGP-EP, el Informe N° 231-2016-MPP/GPP-SGP, el Informe N° 210-2016-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 503-2016/MPP/GM-GAJ y demás documentos anexos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente a) Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.

Que, con Hoja de Coordinación N° 299-2016-MPP/OSyLI de fecha 06 de julio del 2016, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señala que la ejecución de partidas nuevas tendrá un plazo de ejecución de 26 días hábiles, según los informes presentados por los ejecutores, estas se ejecutaran a partir del 21 de julio del 2016 y culminaran el 29 de agosto del 2016, solicitando se incluya la ampliación de plazo N° 02.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 167-2016-MPP/GIM de fecha 11 de julio del 2016, el Gerente de Ingeniería Municipal, manifiesta que se tiene varios proyectos en ejecución, que para su conclusión requieren asignación de presupuesto de manera inmediata, los que son justificados con los Expedientes Técnicos correspondientes y siendo prioridad la conclusión de tales proyectos, incluido el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO"; obra en Convenio con el Programa Trabaja Perú; la Gerencia de Ingeniería Municipal requiere la modificación Presupuestal para realizar pagos prioritarios de la obra en mención, ya que por motivos diversos en la ejecución de obra es necesario las asignación de este; por lo que solicita la modificación de la siguiente partida:

META HABILITADORA: Meta N° 0031 "Ampliación de la Avenida Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno".

PARTIDA HABILITADORA		Monto S/.
0172342	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO	105,148.99

META HABILITADA: 0087 "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO"

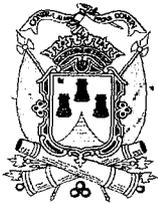
PARTIDA HABILITADORA		Monto S/.
2.6.2.3.2	OTRAS INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	24,146.16
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	39,750.01
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	41,252.82
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>105,148.99</b>

Que, a través de Informe N° 138-2016-MPP/GPP-SGPPI de fecha 20 de julio del 2016, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones, señala que visto los documentos de la referencia del expediente técnico de Ampliación de Presupuesto N° 01 del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", Código SNIP N° 311895, por un monto de S/. 105, 148.99 y ampliación de plazo N° 01 de 15 días hábiles, con opinión favorable según Hoja de Coordinación N° 299-2016-MPP/OSyLI según Hoja de Coordinación N° 190-2016-MPP/GIM, en consecuencia la inversión total es de S/. 1'013,832.71 y convenio de ejecución de proyecto (proyectos de Contingencia 2015) y la ejecución es por Administración Directa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

### RESUMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO

COMPONENTE	INVERSIÓN			
	PERFIL DE PROYECTO VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL INVERSIÓN	VARIACION
CALZADA ADECUADAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR, SUFICIENTES VEREDAS PARA EL TRANSITO PEATONAL Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA. AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01	908,683.72	908,683.72	908,683.72 *105,148.99	
<b>TOTAL INVERSIÓN S/.</b>	<b>908,683.72</b>	<b>908,683.72</b>	<b>1'013,832.71</b>	<b>11.57%</b>

\* Ampliación de Presupuesto N° 01 por un monto S/. 105,148.99  
\* Ampliación de Plazo N° 01 (15 días hábiles)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2016-MPP/A

Que, según el Informe N° 210-2016-MPP/GPP de fecha 25 de julio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 231-2016-MPP/GPP-SGP, donde la Sub gerencia de Presupuesto remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 y 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411; señalando que según la Hoja de Coordinación N° 299-2016-MPP/OSyLI de la Dirección de Supervisión y Liquidación de Inversiones y complementado con el Informe N° 007-2016-MPP-GPP-SGP-EP, considerando una anulación parcial para su habilitación con el siguiente desgagado de ampliación solicitada de S/. 105,149.00 soles.

Que, a través de la Opinión Legal N° 503-2016-MPP-GAJ de fecha 27 de julio del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE expedir acto resolutorio que aprueba la modificación presupuestal en el nivel funcional programático propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N° 210-2016-MPP/GPP.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación Presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO", por un monto de S/. 105,149.00, con una ampliación de plazo N° 02 de 26 días hábiles, según los informes presentados por los ejecutores, (a partir del 21 de julio del 2016 hasta el 29 de agosto del 2016) y vía Modificación Presupuestaria, conforme a los considerandos expuestos, según el siguiente detalle:



ANULACION DE:		
META	0031	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2.008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
PROY/ACTIV	4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
FINALIDAD	0172342	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO
RUBRO	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 105,149.00 SOLES

HABILITACION A:		
META	0087	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO
PROGRAMA	0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SDICIAL INCLUSIVO- TRABAJA PERU
PRODUCTO	2.253075	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO
PROY/ACTIV	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV FUNCIONAL	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	0074	VIAS URBANAS
FINALIDAD	0180315	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SANTIAGO APOSTOL CUADRA 1, 25 DE JULIO CUADRA 1, SELVA ALEGRE Y CALLE NUEVA DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO-PUNO-PUNO
RUBRO	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 105,149.00 SOLES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Abel Jorge Armas Alvarez Mendoza*  
GERENTE GENERAL

JAMIECC  
GM  
GPM  
GPP  
C.C. Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Lic. Ivan Joel Flores Quispe*  
ALCALDE